



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 27 JUNIO DE 2018

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

La Comisión aprueba la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Odontología para el curso 2016-2017.

(BOUC Nº 18, de 9 de julio de 2018)

APROBACIÓN TARIFA PARA EL CAI TALLERES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

La Comisión acuerda elevar al Consejo Social para su aprobación la modificación de tarifas por adquisición de nuevo equipo y actualización de algunas ya existentes del CAI "Talleres de Apoyo a la Investigación", en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

RETRIBUCIÓN DEL CARGO DE DIRECTORA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD.

La Comisión aprueba que el cargo de Director/a de la Unidad de Igualdad esté equiparado, a efectos retributivos, al cargo de Vicedecano/a, con efectos de 7 de febrero de 2018.

PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE DIVERSAS PIEZAS QUE PASARÁN A FORMAR PARTE DE LA COLECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 50.1.27 DE LOS ESTATUTOS DE LA UCM.

La Comisión acepta, al amparo del artículo 50.1.27 de los Estatutos de la UCM, la donación de las siguientes piezas de la Colección Gabao, por parte de D.^a Ferdulis Zita Odome Angone, que pasarán a formar parte de la Colección de Patrimonio Histórico Artístico de la Universidad Complutense de Madrid:



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

- Pieza 1: Arpa Mangbetu
- Pieza 21: Asiento KotaPieza
- Pieza 26: Máscara Ngontang Fang
- Pieza 57: Relicario Tsogo

PROPUESTA DE INDEMNIZACIONES PARA LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS ENCUENTROS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA UCM.

La **Comisión aprueba** que las indemnizaciones para los miembros de los tribunales de las convocatorias de los Encuentros de Jóvenes Investigadores de la UCM sean análogas a las establecidas para los tribunales de oposición de la categoría primera en los procesos de selección en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y que se detallan a continuación:

	Cuantías en euros Asistencia
Categoría primera:	
Presidente y Secretario	45,89
Vocales	42,83
Categoría segunda:	
Presidente y Secretario	42,83
Vocales	39,78
Categoría tercera:	
Presidente y Secretario	39,78
Vocales	36,72